

**D. JOSÉ LUIS DUBOIS AZNAL, Director de TITULIZACION DE
ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION,
S.A., con CIF A-80352750 y domicilio en Madrid, calle Orense,
número 69**

CERTIFICA

Que, en relación con la constitución de "FONDO DE TITULIZACIÓN
DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.":



el texto de las Condiciones Finales de la emisión de la Ampliación de
la Serie 18 registradas con fecha 27 de febrero de 2014, coincide
exactamente con el que se presenta en soporte informático que se
adjunta a la presente certificación:

Y AUTORIZA

La difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la
página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente
certificado en Madrid, a 27 de febrero de 2014.

D. José Luis Dubois Aznal
Director

CONDICIONES FINALES

FONDO DE TITULIZACION DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.



Importe de EUR 125.000.000

AMPLIACION DE LA SERIE 18

Emitida bajo el Folleto de Renovación del Folleto de Base, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de noviembre de 2013.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Renovación del Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de noviembre de 2013.

PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, Fondo de Titulización de Activos (el “**Fondo**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número V-86082716.

D. José Luis Dubois Aznal, en virtud del poder especial conferido por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2013, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti el día 9 de septiembre de 2013 con el número 2.264 de su protocolo, y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010, y en nombre y representación de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número A-80352750, actuando a su vez como sociedad gestora (la “**Sociedad Gestora**”) del Fondo, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. José Luis Dubois Aznal, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
1. Emisor:	El Fondo.
2. Avalista y naturaleza de la garantía:	Los Bonos estarán garantizados por el Aval del Estado.
3. Naturaleza y denominación de los valores:	Bonos de la Serie 18. Código ISIN: ES0378641171 Los inversores que adquieran Bonos de esta Serie renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.
4. Divisa de la Emisión:	Euros.
5. Importe nominal y efectivo de la Emisión:	Nominal: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (EUR 125.000.000). Efectivo: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA TRES CÉNTIMOS DE EURO (EUR 132.702.157,53).
6. Importe nominal y efectivo de los valores:	Nominal unitario: 100.000 Euros. Número de Bonos: 1.250 Bonos. Precio de la Emisión: 106,1617260274%. Efectivo inicial: 106.161,73 Euros por Bono.
7. Fecha de la Emisión:	Fecha de Emisión: 28 de febrero de 2014.
8. Ampliación de Serie:	Sí.
9. Fungibilidad:	Sí, con la Serie 18 (ISIN: ES0378641171). De acuerdo con lo anterior a partir de la Fecha de Desembolso, los Bonos de la presente Emisión estarán registrados en IBERCLEAR bajo el mismo código ISIN (<i>International Securities Identification Number</i>) que los de la Serie 18, formando parte de la misma. A efectos de la fungibilidad con el resto de

	Bonos de la Serie 18, los nuevos Bonos devengarán intereses desde el 4 de octubre de 2013 (incluido), tal y como se indica en los apartados 15 y 17 siguientes.
10. Tipo de Interés:	Fijo (Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales).
11. Fecha de amortización final y sistema de amortización:	Fecha de Vencimiento Final de la Serie: 17 de marzo de 2019. A la par al vencimiento.
12. Opciones de amortización anticipada:	Para el Emisor: No. Para el inversor: No.
13. Admisión a cotización de los valores:	AIAF Mercado de Renta Fija.
14. Representación de los valores:	Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid y sus entidades participantes.
TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN	
15. Tipo de interés fijo:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Bonos de la Serie 18 devengarán un tipo de interés fijo de 3,375%, pagadero anualmente en la Fecha de Pago del Fondo coincidente con el 17 de marzo de cada año, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. Todo esto sin perjuicio de que el Periodo de Devengo de Intereses finalice el 17 de marzo de cada año (excluido). • Base de cálculo: Actual/Actual. • Fecha de inicio de devengo de intereses: De acuerdo con lo previsto en el apartado 17 siguiente, a efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera Emisión de la Serie 18, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los

	<p>correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie 18 ya emitidos, esto es, desde el 4 de octubre de 2013 (incluido).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de pago de los cupones: Los días 17 de marzo de cada año, desde el 17 de marzo de 2014, hasta el 17 de marzo de 2019, ambos inclusive, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. • Periodo de Devengo de Intereses: la duración de este periodo para la presente Emisión se dividirá en sucesivos períodos de tiempo comprensivos de los días efectivos transcurridos entre el 17 de marzo de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses el 17 de marzo del año anterior y excluyendo el 17 de marzo del año en curso. De acuerdo con lo previsto en el apartado 17 siguiente, a efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera emisión de la Serie 18, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie 18 ya emitidos, esto es, desde el 4 de octubre de 2013 (incluido), y hasta el 17 de marzo de 2014 (excluido). • Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna.
16. Tipo de interés variable:	N.A.
17. Cupón corrido	<p>Sí. A efectos de obtener la fungibilidad entre la presente Emisión y la primera emisión de la Serie 18, los intereses del primer Período de Devengo de Intereses de la presente Emisión se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso de los Bonos de esta Serie 18 ya emitidos (“Cupón Corrido”), esto es, desde el 4 de octubre de 2013 (incluido). De esta forma los titulares de Bonos de la presente Emisión correspondiente a ésta ampliación de la Serie 18 ya emitida recibirán en la</p>

	siguiente Fecha de Pago (17 de marzo de 2014) la misma cantidad en concepto de intereses que los titulares de Bonos de la Serie 18 emitidos con anterioridad.
18. Amortización de los bonos:	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Amortización a vencimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Vencimiento Final: 17 de marzo de 2019 o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. - Precio: 100%
19. Prima de amortización o reembolso	N.A.
20. Rating de la Emisión:	<p>A Low (sf) Trend Negative (DBRS Ratings Limited), BBB, perspectiva estable (Fitch Ratings España, S.A.U.), Baa2 (sf) (Moody's Investors Service Ltd.) y BBB- (Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited).</p> <p>Los ratings son provisionales y deberán ser confirmados antes del inicio del Período de Suscripción.</p> <p>Adicionalmente, Fitch Ratings España, S.A.U. y Moody's Investors Service Ltd. han confirmado que la Emisión de Bonos de la ampliación de la Serie 18 no supondrá una rebaja de las calificaciones otorgadas a los Bonos previamente emitidos por el Fondo, siendo las mismas: BBB, perspectiva estable (Fitch Ratings España, S.A.U.) y Baa2 (sf) (Moody's Investors Service Ltd.).</p> <p>DBRS Ratings Limited, Fitch Ratings España, S.A.U., Moody's Investors Service Ltd. y Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited han sido registradas el 31 de octubre de 2011 por el European Securities and Market Authority ("ESMA") como agencias de calificación crediticia autorizadas para operar en la Unión Europea.</p>
21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión:	Inversores cualificados.
22. Período de Suscripción:	El Período de Suscripción de la Emisión comenzará el 4 de marzo de 2014 a las 9:00 horas (CET) y finalizará el 4 de marzo de 2014 a las 11:00 horas

	(CET).						
23. Tramitación de la suscripción:	Venta simple, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.						
24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	<ul style="list-style-type: none"> • Venta simple. • Prorrato: N.A. 						
25. Fecha de Desembolso:	6 de marzo de 2014.						
26. Entidades Directoras:	N.A.						
27. Entidades Co-Directoras:	N.A.						
28. Entidades Aseguradoras:	N.A.						
29. Entidades Colocadoras:	N.A.						
30. Entidades Coordinadoras:	N.A.						
31. Entidades Suscriptoras:	<p>Nombre del Suscriptor e importe a suscribir:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #800000; color: white;"> <th style="text-align: left;">ENTIDAD</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA</td> <td style="text-align: right;">125.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">125.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se hace constar que BBVA será el suscriptor de la Emisión y que los Bonos una vez admitidos en AIAF podrán ser transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas de AIAF.</p>	ENTIDAD	IMPORTE	BBVA	125.000.000,00	TOTAL	125.000.000,00
ENTIDAD	IMPORTE						
BBVA	125.000.000,00						
TOTAL	125.000.000,00						
32. Restricciones de venta o la libre circulación de los valores	N.A.						
33. Interés efectivo previsto para el inversor; Vida Media estimada (años) y Duración Estimada (años)	<p>TIR: 2,363%</p> <p>Vida Media: 5,033</p> <p>Duración: 4,831</p> <p>En cualquier caso, la vida media, la rentabilidad, la duración y el vencimiento final de los Bonos dependerán de diversos factores, siendo los más significativos los siguientes:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) El recobro de los Derechos de Cobro Cedidos,</p>						

	<p>b) El pago efectivo del Aval; y</p> <p>c) La disposición que se efectúe de la Línea de Crédito.</p>
34. Comisiones y gastos:	<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones Entidades Directoras: N.A. • Comisiones Entidades Aseguradoras: N.A. • Comisiones Entidades Coordinadoras: N.A. • Comisiones Entidades Colocadoras: N.A. • Comisión Entidades Suscriptoras: 0 Euros. <p>Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iberclear: 605,00 Euros. • AIAF: 1.512,50 Euros. • Agencias de calificación, honorarios notariales y otros: 132.682,50 Euros. • Total Gastos de la Emisión: 134.800,00 Euros. <p>Los Gastos de Emisión anteriormente indicados han sido previamente autorizados por la Comisión Interministerial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 437/2010.</p>
INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES	
35. Agente de Pagos:	ICO.
36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la Emisión:	TARGET2.

De acuerdo con lo anterior, una vez desembolsados los Bonos de la presente Emisión, los Bonos emitidos de la Serie 18 consistirán en 21.250 Bonos, con un importe nominal total de 2.125.000.000,00 euros, todos fungibles entre sí.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUSCRIPTORA

Se indica a continuación los datos identificativos de la Entidad Suscriptora de la presente Emisión, que ha sido seleccionada por el Comité de Seguimiento de acuerdo con el procedimiento fijado por el Comité de Seguimiento, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 437/2010, modificado por el Real Decreto 1307/2011.

En relación con esta presente Emisión, el Comité de Seguimiento, mediante acuerdo de fecha 24 de febrero de 2014, designó como Entidad Suscriptora de la presente Emisión, Ampliación de la Serie 18, a la entidad que se indica a continuación.

1) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”)

BBVA es un banco sujeto a la supervisión del Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0182.

Datos Registrales: Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, inscripción primera.

Domicilio: Plaza de San Nicolás, 4 48005 Bilbao (Vizcaya).

CIF: A-48265169

Calificaciones crediticias:

	DBRS Ratings Limited		Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited		Fitch Ratings España S.A.U.		Moody's Investors Service España, S.A.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
Corto Plazo	R-1 (low)	Agosto 2012	A-3	Diciembre 2013	F2	Noviembre 2013	P-3	Febrero 2014
Largo Plazo	A	Agosto 2012	BBB-	Diciembre 2013	BBB+	Noviembre 2013	Baa3	Febrero 2014

No se conoce la existencia de ninguna relación de control entre la anterior entidad y el resto de personas jurídicas que participan en la operación de titulización.

ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS BONOS

La Emisión de Bonos de la Ampliación de la Serie 18 se realiza en virtud de los acuerdos sociales de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010 y de 20 de junio de 2013.

ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

DERECHOS DE COBRO DEL DÉFICIT TARIFARIO QUE SE ADQUIEREN EN EL MARCO DE LA PRESENTE EMISIÓN

No aplicable.

Aun cuando a la fecha de la presente Emisión, todos los Derechos de Cobro del Déficit Tarifario ya se han cedido al Fondo, a título informativo se indica a continuación el Importe Pendiente de Cobro de los Derechos de Cobro Cedidos a 6 de marzo de 2014.

Derechos de Cobro Cedidos (06/03/2014)		
Derecho de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro (*)	Serie de Bonos emitidas
DC Cesión 1 (25/01/2011)	1.697.566.600,90	Serie 1
DC Cesión 2 (24/02/2011)	1.705.659.344,14	Serie 2
DC Cesión 3 (31/03/2011)	1.713.281.360,63	Serie 3
DC Cesión 4 (20/05/2011)	867.064.473,28	Serie 4
DC Cesión 5 (05/10/2011)	1.326.652.706,39	Serie 5
DC Cesión 6 (23/11/2011)	280.401.831,12	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 7 (23/11/2011)	85.327.385,45	Serie 6
DC Cesión 8 (05/12/2011)	108.574.701,42	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 9 (15/12/2011)	85.353.590,46	Serie 7
DC Cesión 10 (23/12/2011)	508.124.976,36	Ampliación de la Serie 5
DC Cesión 11 (23/12/2011)	130.406.323,36	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 12 (03/02/2012)	223.642.927,62	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 13 (03/02/2012)	202.350.209,63	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 14 (08/02/2012)	327.754.316,83	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 15 (10/02/2012)	147.189.478,99	Ampliación de la Serie 1
DC Cesión 16 (10/02/2012)	144.433.982,05	Ampliación de la Serie 2
DC Cesión 17 (10/02/2012)	179.271.727,89	Serie 8
DC Cesión 18 (15/02/2012)	211.891.305,95	Serie 9
DC Cesión 19 (20/02/2012)	522.014.770,21	Serie 10
DC Cesión 20 (20/02/2012)	118.980.825,57	Ampliación de la Serie 9
DC Cesión 21 (27/02/2012)	112.492.840,14	Serie 11
DC Cesión 22 (06/03/2012)	762.891.410,10	Serie 12
DC Cesión 23 (05/11/2012) (a)	0,00	Ampliación de la Serie 9
DC Cesión 24 (09/11/2012) (a)	0,00	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 25 (12/11/2012)	72.572.066,99	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 26 (20/11/2012)	105.200.375,12	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 27 (11/12/2012)	1.643.839.090,23	Serie 13
DC Cesión 28 (18/12/2012)	93.621.279,48	Ampliación de la Serie 12
DC Cesión 29 (28/12/2012)	151.469.748,22	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 30 (04/01/2013)	158.228.015,55	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 31 (21/01/2013) (b)	658.471.481,29	Serie 14
DC Cesión 32 (14/02/2013)	83.194.846,00	Serie 15
DC Cesión 33 (18/02/2013)	160.563.080,26	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 34 (18/02/2013)	64.509.936,21	Ampliación de la Serie 6
DC Cesión 35 (26/02/2013)	91.685.097,13	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 36 (18/03/2013)	83.783.180,49	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 37 (21/03/2013)	1.424.464.356,57	Serie 16
DC Cesión 38 (08/04/2013)	71.734.629,13	Ampliación de la Serie 16
DC Cesión 39 (03/05/2013)	1.718.151.508,80	Serie 17
DC Cesión 40 (10/05/2013) (c)	60.591.825,18	Ampliación de la Serie 3
DC Cesión 41 (04/10/2013)	1.952.794.337,73	Serie 18
DC Cesión 42 (18/10/2013)	259.384.845,11	Ampliación de la Serie 16
DC Cesión 43 (18/10/2013)	435.007.354,06	Ampliación de la Serie 4
DC Cesión 44 (18/10/2013)	298.372.519,94	Ampliación de la Serie 17
DC Cesión 45 (08/11/2013) (d)	1.078.485.624,94	Serie 19
DC Cesión 46 (21/02/2014) (e)	0,00	Serie 20
DC Cesión 47 (06/03/2014) (e)	0,00	Ampliación de la Serie 18
DC Cesión 48 (06/03/2014) (e)	0,00	Ampliación de la Serie 17
TOTAL	22.127.452.286,90	

*Conforme a lo establecido en el Folleto de Renovación del Folleto Base, para el cálculo del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Cobro Cedidos a fecha distinta del 31 de diciembre o de una Fecha de Cesión de los Derechos de Cobro Cedidos, la Sociedad Gestora aplicará la metodología establecida en el apartado 2.2.2. D) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto Base.

(a) La finalidad de las Emisiones realizadas con fecha 5 de noviembre de 2012 y 9 de noviembre de 2012, fue la refinanciación de Series emitidas con anterioridad, por lo que no se cedieron Derechos de Cobro en dichas fechas.

(b) Dada la finalidad de la Emisión de la Serie 14 realizada con fecha 21 de enero de 2013, el importe destinado a la adquisición de Derechos de Cobro fue el 70% del importe efectivo de emisión de la Serie 14.

(c) Dada la finalidad de la Emisión realizada con fecha 10 de mayo de 2013, el importe destinado a la adquisición de Derechos de Cobro es el 22,77% del importe efectivo de emisión de la Ampliación de la Serie 3.

(d) Dada la finalidad de la Emisión realizada con fecha 8 de noviembre de 2013, el importe destinado a la adquisición de Derechos de Cobro fue del 73,29% del importe efectivo de emisión de la Serie 19.

(e) La finalidad de la Emisión es la refinanciación de Series emitidas con anterioridad.

De conformidad con el procedimiento para la liquidación de ajuste en el caso de refinanciaciones, tal y como se describe en los apartados 3.4.1 B.4) y 3.4.1 B.5) del Módulo Adicional del Folleto, la CNMC realizará el ajuste en la anualidad que percibe el Fondo a través de las liquidaciones del sistema eléctrico, en el caso de que se produzca una emisión no asociada a nuevas cesiones de Derechos de Cobro, conforme se establece en el artículo 10 del RD 437/2010.

FINALIDAD DE LA EMISIÓN

La finalidad de la Emisión es refinar las Emisiones de Bonos emitidas con anterioridad correspondientes a la Serie 1.

De acuerdo con lo anterior, el importe efectivo del precio de la Ampliación de la Serie 18, objeto del presente documento de Condiciones Finales, esto es la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (EUR 132.702.157,53), tendrá la consideración de Importe de la Refinanciación, tal y como éste término se define en el Folleto, y por tanto se depositará en la Cuenta de Cobros y sólo podrá utilizarse por el Fondo para el pago de los intereses ordinarios y principal de los Bonos que se han refinanciado (Serie 1), en la Fecha de Pago que corresponda, no pudiéndose utilizar para otros conceptos sino hasta la total amortización de la Serie de Bonos refinanciada (Serie 1), cuya Fecha de Vencimiento Final es el 17 de marzo de 2014.

CUADRO DE FLUJOS DE LOS BONOS

BONOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA SERIE 18 **Flujos por cada 100.000,00 EUR sin retención para el tomador**

Fecha de Pago*	Amortización	Interés Bruto	Total	% Saldo Inicial	% Saldo Vivo	Saldo Vivo
06/03/2014	0,00	0,00	0,00			100.000,00
17/03/2014	0,00	1.516,44	1.516,44	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2015	0,00	3.375,00	3.375,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2016	0,00	3.375,00	3.375,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2017	0,00	3.375,00	3.375,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2018	0,00	3.375,00	3.375,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/03/2019	100.000,00	3.375,00	103.375,00	100,00%	0,00%	0,00
TOTAL	100.000,00	18.391,44	118.391,44			

*En caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil siguiente.

En el cuadro anterior, se asumen las siguientes hipótesis:

- Se asume el mismo tipo de interés de devengo para los Derechos de Cobro Cedidos durante toda la vida de la presente Ampliación de la Serie 18.
- Se asume que sólo se produce la emisión de las Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, de la Ampliación de la Serie 18, y de la Ampliación de la Serie 17.
- Se prevé disponer de la Línea de Crédito en la Fecha de Vencimiento Final de la presente Ampliación de la Serie 18.

CUADRO DE FLUJOS DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS EN LA PRESENTE EMISIÓN

No aplicable.

CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES

No aplicable.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid a 27 de febrero de 2014.

Firmado en representación de

TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en nombre y representación de FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS)

D. José Luis Dubois Aznal
Director